

ACTA No. 040

COMITÉ O PROCESO:	Comité de Contratación
FECHA:	4 de marzo de 2024
HORA INICIO:	4:30 p.m.
HORA FINALIZACION:	05:56 p.m.
LUGAR:	Sala de Juntas
OBJETIVO:	Verificación de requisitos subsanables y respuesta a observaciones dentro de la Convocatoria de Mínima Cuantía No.003 de 2024 Objeto SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ANTIBIOTICOS Y ANESTESICOS PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

En la sala de Juntas del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., el cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 04.30 pm; se reunieron los integrantes del Comité de Contratación con el objetivo de verificar los documentos subsanables y las observaciones presentadas, y en consecuencia la recomendación; dentro de LA CONVOCATORIA DE MINIMA CUANTÍA No.003 de 2024 cuyo objeto consiste en el: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ANTIBIOTICOS Y ANESTESICOS PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

El desarrollo de la presente reunión se llevará a cabo con el siguiente orden del día:

1. Instalación de la reunión a cargo de la presidenta del Comité de Contratación.
2. Llamado a lista y verificación de Quórum.
3. Desarrollo de la reunión
4. Cierre de la reunión
5. Lectura y aprobación del acta.

Desarrollo orden del día:

1. Instalación de la reunión a cargo de la presidenta del Comité de Contratación.

La Dra. Enith Esneda Guerrero Martínez, Subgerente Administrativa, brinda un saludo a los integrantes del Comité de Contratación, señalando la trascendencia e importancia de la presente contratación para el buen funcionamiento, el logro de los objetivos y planes de la institución, así como el cumplimiento de los requerimientos de los diferentes entes de inspección, vigilancia y control.

2. Llamado a lista y verificación de Quórum.

Contestan como integrantes del Comité:

Dra. Enith Esneda Guerrero Martínez	Subgerente Administrativa
Dra. Leydy Maricel Ojeda Coral	Subgerente de Prestación de Servicios
Dra. María Eugenia Rosero E.	P.U. Recursos Físicos
Dr. Carlos Libardo Argoty Hidalgo.	P.U. Recursos Económicos
Dr. Oscar Daniel Coral Lara	Líder Oficina Jurídica

Invitados:

Dra. Luisa Fernanda Burgos Narvaez	Abogada Oficina Jurídica
Dr. Roberto Carlos Hernández Quendi	Químico Farmacéutico



3. Desarrollo de la reunión.

VERIFICACION DE REQUISITOS SUBSANABLES.

DOCUMENTOS ASPECTO JURÍDICO DEL PROPONENTE	DISPOFARMA S.A.S
Anexo 3 - Formato de certificación que se encuentra al día con los pagos de aportes de seguridad social y parafiscales / Esta certificación deberá ser expedida por el representante legal y revisor fiscal o contador público.	CUMPLE. Presenta tarjeta profesional y certificado de antecedentes del Revisor Fiscal

EVALUACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTOS ASPECTO TECNICO DEL PROPONENTE	DISPOFARMA S.A.S
PRESENTA FICHAS TÉCNICAS Y NÚMEROS DE REGISTRO SANITARIO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS	CUMPLE. Documentos verificados por el director técnico del servicio farmacéutico del Hospital Civil de Ipiales ESE.

(Ver Anexo)

Finalizada la evaluación jurídica y verificación de requisitos subsanables, se concluye que: El proponente **DISPOFARMA S.A.S**, **SUBSANO** los requisitos solicitados, cumpliendo de esta manera con los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y el componente técnico de los productos ofertados.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE DISMED PHARMA S.A.S.

Atendiendo las observaciones allegadas por parte de **DISMED PHARMA S.A.S** dentro de termino, se procede a responder así:

Observación 1: *Aclarar por qué motivo no aparece en el INFORME TECNICO, La certificación del proponente DISCOLMEDICAL SAS, Donde el Director técnico servicio farmacéutico del Hospital Civil de Ipiales, da el cumplimiento con los criterios técnicos y normativos de comercialización de los medicamentos ofertados y por lo tanto se puede contratar con este proveedor. según anexos publicados en la página www.hospitalcivilese.gov.co, solo se evidencia Tres soportes en relación a los siguientes proveedores MENNAR SAS - JOSE ANTONIO ERASO RIVAS Y DISMED PHARMA SAS. Y en ACTA No. 038 Indican cumplimiento en la parte técnica de este proveedor DISCOLMEDICAL SAS.*

Respuesta: En atención a lo observado, la Empresa procedió a realizar la verificación de lo manifestado, corroborando que por fallas en el servicio de internet no cargaron los archivos correspondientes a los INFORMES TECNICOS de dos oferentes, mismo que reposan en el expediente contractual, y los cuales se procede a publicar en la plataforma institucional, para conocimiento de los interesados.

Observación 2: *Se de la opción de verificación de los documentos anexos por parte de cada proponente, para así dar transparencia e igualdad al proceso de CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA-MC 003-SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ANTIBIOTICOS Y ANESTESICOS PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES.*

Respuesta: Al respecto es dable señalar que; al tratarse de un proceso de público conocimiento para los interesados, dejando claras las condiciones para participar, es el comité de contratación el garante de la verificación y evaluación de cada una de las ofertas presentadas, proceso en el cual de manera objetiva se verifica las propuestas presentadas, emitiendo con posterioridad el respectivo informe de evaluación, el cual permite verificar el cumplimiento o no de los oferentes en cada proceso de selección.

Ahora bien, es sabido que los documentos son de carácter público para quienes quieran acceder a los mismos, por ello la Empresa pone a su disposición dichos documentos para su consulta y la de todos los interesados, esto en las instalaciones las oficinas de del Hospital Civil de Ipiales (contratación), para su fotografiado, digitalización o fotocopia, y que de conformidad con el artículo 29 de la Ley 1755 de 2015 "por medio de la cual

se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" el cual preceptúa que "(...) Los costos de la expedición de las copias correrán por cuenta del interesado en obtenerlas (...)", para ello, y si es de su interés la solicitud de copias o reproducción de los documentos contentivos de las ofertas y sus anexos; presentadas dentro del proceso de referencia, se requiere de su parte el pago del valor total de la reproducción de la información solicitada en físico y/o en medio magnético. De esta manera y en concordancia con la Artículo 29 de la Ley 1755 de 2015 que en relación a la reproducción de documentos establece que "el valor de la reproducción no podrá ser superior al valor comercial de referencia en el mercado"; por lo cual la Empresa, le hace el llamado para que se sirva acercar o realizar la solicitud formal, con la finalidad de proceder con la reproducción de cada uno de los documentos de su interés, y de esta manera se asuman los costos que genere dicha reproducción de los documentos y su entrega.

CONSOLIDADO INFORME REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT / C. de C.	RESULTADO DE LA EVALUACION
1	MENNAR S.A.S.	817.005.385-7.	HABILITADO
2	DISMED PHARMA S.A.S	900.504.144-0	HABILITADO
3	JOSE ANTONIO ERASO RIVAS	5.199.626	HABILITADO
4	DISCOLMEDICA S.A.S	828.002.423-5	HABILITADO
5	DISPOFARMA S.A.S	900.023.8791.5	HABILITADO

RECOMENDACIÓN

Finalizada la evaluación jurídica, técnica y económica de las propuestas, el Comité de Contratación del Hospital Civil de IpiALES E.S.E., y teniendo en cuenta que se presentó un empate entre 4 productos ofertados por los proveedores DISPOFARMA S.A.S y DISCOLMEDICA S.A.S (específicamente en los ítems 2, 7, 12 y 14), y en aplicación a lo establecido en el numeral 8, literal h del artículo 14 de la Resolución 2517 de 2023 (Estatuto Interno de Contratación), que señala:

Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, o cooperativas o asociaciones mutuales.

SE RECOMIENDA: Se ADJUDIQUE a los proveedores que se relacionan a continuación, los siguientes productos.

➤ MENNAR S.A.S.

HOSPITAL CIVIL DE IPIALES ESE			
NOMBRE PRODUCTO FARMACÉUTICO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
BESILATO DE CISATRACURIO 10 MG/5 ML AMPOLLA	10	\$ 10.662	\$ 106.620

➤ DISMED PHARMA S A S

HOSPITAL CIVIL DE IPIALES ESE			
NOMBRE PRODUCTO FARMACÉUTICO	PEDIDO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
AMPICILINA 1 GR AMPOLLA	450	\$ 1.846	\$ 830.700
AMPICILINA 500 AMPOLLA	120	\$ 1.538	\$ 184.560
BROMURO DE ROCURONIO 50 MG 5 ML.	300	\$ 13.058	\$ 3.917.400
MEROPENEM 500 MG FCO	500	\$ 12.208	\$ 6.104.000
VANCOMICINA 500MG/10ML AMPOLLA	800	\$ 3.985	\$ 3.188.000
VALOR TOTAL			\$ 14.224.660

➤ DISPOFARMA S.A.S.

HOSPITAL CIVIL DE IPIALES ESE			
NOMBRE PRODUCTO FARMACÉUTICO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ACIDO TRANEXAMICO 500 MG/5 ML AMPOLLA	3.800	\$ 3.547	\$ 13.478.600
AMPICILINA + SULBACTAM 1.5 GR AMPOLLA	10.000	\$ 2.565	\$ 25.650.000
CEFAZOLINA 1 GR AMPOLLA	1.000	\$ 2.891	\$ 2.891.000
DEXMETOMIDINA HCL 200 MCG / 2ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA	100	\$ 13.331	\$ 1.333.100
MEROPENEM 1G FCO	100	\$ 14.354	\$ 1.435.400
MIDAZOLAM 15MG/3ML AMPOLLA	6.000	\$ 5.160	\$ 30.960.000
OMEPRAZOL 40 MG AMPOLLA	12.000	\$ 2.769	\$ 33.228.000
PIPERACILINA + TAZOBACTAM 4.5 GR AMPOLLA	2.000	\$ 9.999	\$ 19.998.000
VALOR TOTAL			\$ 128.974.100

Publíquese en la página web www.hospitalcivilese.gov.co, con el fin de dar cumplimiento al traslado a los proponentes por el término de un (1) día hábil, contado a partir de la publicación del acta.

4. Cierre de la reunión.

Siendo las 5:56 p.m. del día 4 de marzo de 2024, se da por terminada la reunión de verificación de requisitos subsanables y respuesta de observaciones de la CONVOCATORIA DE MÍNIMA CUANTÍA No.003 de 2024, cuyo objeto consiste en el: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ANTIBIOTICOS Y ANESTESICOS PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

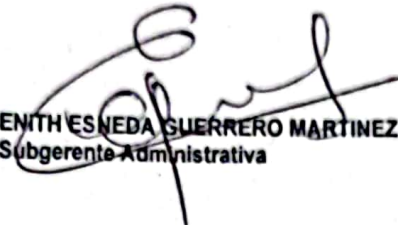
5. Lectura y aprobación del acta.

Una vez finalizada la reunión, se procede a levantar el acta, la cual es leída y puesta a consideración de los integrantes del comité por parte de la presidenta, la misma es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Para constancia se firma, a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2024.



Continuación de acta Nro 040 de 4 de marzo de 2024


ENITH ESNEDA GUERRERO MARTINEZ
Subgerente Administrativa


LEYDY MARIÇEL OJEDA CORAL
Subgerente de Prestación de Servicios


CARLOS LIBARDO ARGOTY HIDALGO
P.U. Recursos económicos


DANIEL CORAL LARA
Lider de Oficina Jurídica y de Contratación


MARIA EUGENIA ROSERO ESTUPIÑAN
P.U. Recursos físicos

Invitados:


LUISA FERNANDA BURGOS NARVAEZ
Abogada oficina jurídica y de Contratación


ROBERTO CARLOS HERNANDEZ QUENDI
Director técnico Servicio Farmacéutico